



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO PEÑA
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020.

En el edificio municipal, Convento Franciscano, para dar cumplimiento a la distancia exigida por causa del COVID-19 se convoca y lleva a cabo la sesión plenaria correspondiente al día 29 junio de 2020, siendo las 0 horas, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la Sr.^a Alcaldesa, D^a Amparo Ballesteros Jiménez, en primera convocatoria lo/as concejale/as, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente a este día,

ASISTENCIA:

Alcaldesa-Presidenta.

D^a Amparo Ballesteros Jiménez

CONCEJALES/AS:

D. José Conrado Hernández Bueno.

D^a Esperanza Martínez Oñate.

D. Carlos López Ayuste.

D. Raúl Peña Peña

D^a Vanesa López Gómez

D. Juan Ruiz Sánchez.

D. Manuel Alcañiz González

D^a María Teresa Sanz Parras.

D^a Sara Puche Soriano.

D. Manuel Escobar Martínez

D. Antonio Andrés Moreno Iniesta.

D. Rafael Martínez Villena

SECRETARIA.

D^a M^a Carmen Callado Peña.

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En ese instante, el Concejale del Partido de Ciudadanos, dice que, por una cuestión de orden, se le permita dar lectura a la normativa legal y luego al incumplimiento de la misma y se refiere a lo dispuesto en el artículo 52 del R.D. 128/ 2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dando lectura a lo que dispone el mismo:

...1. Cuando no fuese posible la provisión del puesto por los procedimientos previstos en los artículos anteriores del presente real decreto, las Corporaciones Locales podrán solicitar a las Comunidades Autónomas el nombramiento, con carácter accidental, de uno de sus funcionarios con la preparación técnica adecuada y, siempre que sea posible, que pertenezca al subgrupo A1 o cuente con una titulación universitaria. En las Corporaciones Locales de más de 5.000 habitantes, en todo caso, será un funcionario



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
AMPARO BALLESTEROS JIMENEZ
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 29



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO PEÑA
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

de carrera perteneciente al subgrupo A1... ” Y la Secretaria, al día de hoy no pertenece al subgrupo A1”...”

La Alcaldesa dice que desde esta misma mañana el concejal tiene el informe y notificado, por tanto en su poder, aunque ya le informó sobre lo mismo en la Comisión de Deportes que se celebró la semana pasada. Pero este informe no es gratuito. Está basado en la legalidad y la consulta pertinente a los estamentos jurídicos de ATM de la Diputación y da lectura íntegra que dice:

“Con referencia a su escrito con registro de entrada núm. 2827 de fecha 23 de junio sobre el contenido de los desempeños por funcionarios de puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería que no pertenecen al subgrupo A1 y en los términos que lo contienen. En base a sus manifestaciones vertidas en la pasada Comisión de Educación y Deportes y, aunque ya se le contestó oportunamente, le comunico para su conocimiento lo siguiente: La Dirección General del Ministerio de Hacienda y Función Pública emitió en 2018, informe sobre el artículo 52 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y para que sirviera de asesoramiento en todos aquellos Ayuntamientos mayores de 5000 habitantes que no cuenten con Funcionarios del Grupo A1 y que vinieran desempeñando las funciones de, como en este caso, de Secretaría e Intervención, y cuyos nombramientos legales y oportunos, con carácter de accidentales tuvieron lugar por RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, habiendo tomado Posesión de sus cargos las Funcionarias de Carrera que los desempeñan, con fecha 22 de abril de 2014, nombramiento que ostentan en la actualidad porque los mismos no han sido revocados por el órgano que los dictó y porque no se han cubierto por personal de habilitación nacional, en los concursos unitarios que cada año son convocados. Estos nombramientos accidentales efectuados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, se rigen por la regulación anterior, ya que el nuevo Real Decreto no tiene efectos retroactivos en relación con esta materia. Teniendo en cuenta que de acuerdo con dicha regulación, (artículo 33 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio) no se exigía que para efectuar un nombramiento accidental que el funcionario perteneciera al grupo A1, se considera que las Funcionarias de Carrera de este Ayuntamiento, nombradas con carácter accidental, por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Dirección General de Coordinación y Administración Local, podrán continuar en los puestos de Secretaría e Intervención, hasta que se cubran por habilitados nacionales. El citado precepto, por tanto, remite a la regulación autonómica y a esa se acudió en tiempo y forma, para los nombramientos accidentales en las fechas y con los requisitos establecidos en la normativa de aplicación. De no convocarse por los Ayuntamientos el concurso ordinario, con carácter subsidiario, el Ministerio de Hacienda y Función Pública convoca, con igual periodicidad, concurso unitario en cada subescala y/o categoría para la provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por lo que anualmente es objeto de concurso el de Tobarra. No teniendo este Ayuntamiento culpa alguna de que no sea cubierto por esos funcionarios, en concreto, o los que lleguen estén solo temporalmente al frente de la gran carga de trabajo que tienen que llevar a cabo en esta administración local. Por tanto, ni hay irregularidad



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
AMPARO BALLESTEROS JIMENEZ
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 29



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO, PEÑA
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

alguna y mucho menos que como dice en su escrito...” los informes, expedientes, comisiones, presupuestos, Juntas de Gobierno Local, Plenos, donde tengan participación estos funcionarios que no reúnen los requisitos necesarios para cubrir las vacantes de los funcionarios habilitados nacionales, no se ajusten a derecho y en cuyo caso, puedan ser impugnados... y de los que resulta directamente responsable el Alcalde...” Ya que, como se contiene en el informe del Director General del Ministerio de Hacienda y Función Pública, los funcionarios nombrados, con anterioridad a la nueva regulación jurídica, aunque no pertenezcan al grupo A1, podrían continuar en los puestos de Secretaría e Intervención”. Otra cuestión es en el caso del Tesorero, pues como bien sabe fue en Pleno Ordinario de fecha 26/11/2019 donde se acordó, de acuerdo con las instrucciones de fechas 18-12-2018 por el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local y 8/11/2019, del Viceconsejero de Administración Local y Coordinación Administrativa, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas” la creación del puesto de Tesorería con Habilitación de Carácter Nacional. Resultando que los puestos desempeñados por las Funcionarias de Carrera con nombramientos accidentales legales y oportunos para el desempeño de los puestos de habilitación nacional, en el caso de Secretaría e Intervención ni son irregulares ni podrán ser impugnados aquellos asuntos en los que intervengan o hayan intervenido por razón de su cargo, porque si cuentan con los nombramientos legales para su desempeño, tienen una preparación oportuna para ello y, resultando además, que como no puede dejar de valorar el Concejal de Ciudadanos, y consta fehacientemente a esta Alcaldía, estas funcionarias desarrollan su trabajo con responsabilidad, profesionalidad, independencia y objetividad. Lo que le comunico para su conocimiento”.

Pese a este informe jurídico, legal y oportuno, el Concejal de Cs Antonio Andrés Moreno Iniesta, dice que eso es solo contestar a su escrito, pero no a su “cuestión de orden”.

La Alcaldesa dice que a lo que se está contestando a una cuestión de una “ilegalidad” que ha planteado el concejal de Cs, pero que no estamos ante una ilegalidad, y se le ha contestado perfectamente, y aquí se trata de celebrar un pleno con asuntos importantes, hay muchas mociones y asuntos que resolver.

El Sr. Concejal insiste que se está incumpliendo una normativa, un Real Decreto, y que sus compañeros tienen que saber que se está incumpliendo, si quieren seguir con el Pleno, que lo hagan, pero él se va, porque no está de acuerdo y repite que al día de hoy se está incumpliendo una normativa, un Real Decreto, que sus compañeros lo tienen que saber, y no lo puede permitir.

Por Secretaría, por una cuestión de legalidad, y basándose en el artículo 94.3 del ROF solicita a la Alcaldesa poder intervenir, ante lo que acaba de suceder y las manifestaciones del concejal de Cs y se digite a a éste si le puede hacer una pregunta, y es la de: ¿tiene vd. especial interés en lo que hizo en la pasada comisión informativa y hoy?

Insiste el concejal en que se está incumpliendo un Real Decreto...

Le dice Secretaría que diga donde, y si el informe del Director del Ministerio de Hacienda y Función Pública, no le sirve?



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
AMPARO BALLESTEROS JIMENEZ
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO, PEÑA
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Dice el Concejal que él también tiene ese informe. Pero se está incumpliendo un Real Decreto.

Le contesta Secretaría que tendrá que demostrar en sede judicial si es que lo estamos incumpliendo, porque acusar de esta manera como lo está haciendo el concejal es lesiva e intencionada, presuntamente.

Vuelve a insistir el Concejal de Cs que si sus compañeros quieren seguir, que lo hagan, pero él se va y que tendrán que demostrar, porque es el concejal de Transparencia si no se está cometiendo una ilegalidad, incumpliendo una normativa.

Ante esto tanto la Alcaldesa le manifiesta que sí, que habrá que intervenir y Secretaría dice que es el concejal el que tendrá que demostrar esas acusaciones que está haciendo.

El Concejal de Vox, pide la palabra, dándosela por la Alcaldesa por cortesía. Éste dice que no deberían dar lugar a que se tuviera que marchar el concejal de Cs del Pleno, si tienen que estar unos minutos para garantizarle a Antonio que el tema se va a solucionar sobre el asunto que ha planteado, se debate, si no él también se va.

La Alcaldesa da continuidad al Pleno, pero por la concejala de la PCdT dice que si ahora van a jugar a un seis, seis, y solo van a tener posibilidad los de gobierno aceptar las mociones que se quieran por mayoría, no tiene sentido que sigan aquí y pierdan toda la tarde en esto. Tienen que tener opción y no tiene misterio, porque ahora todas las mociones van a ser decisorias y no tiene sentido que se quede 4 horas de Pleno para ver como el Partido de Gobierno decidan si aceptan o no todas las mociones presentadas.

Le contesta Esperanza Martínez Oñate, que eso es la Democracia.

Dice la Concejala del P.P. Teresa Sanz Parras que el concejal de su grupo tiene que tomar posesión y hay que centrarse y que la culpa de que no se debatan ni acepten las mociones es de quién se va, no de quién se queda.

En ese momento abandonan también el Pleno el concejal de Vox y los dos de la PCdT, junto con el concejal de Cs.

Sometida a aprobación el acta de la sesión anterior por unanimidad de los asistentes.

II.- DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Se da conocimiento de los que constan en el expediente, comprensivos de la relación 31 a 144, dándose por enterados los reunidos.

Descripción	Código	Estado	Fecha de creación
Resolución N°144 de 23/06/2020: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA INC. PROC. SANCIONADOR EXPEDIENTE VL-02006.S ROSA Mª. MOLINA VILLAESCUSA	Resolución N°144 de 23/06/2020	Firmado el 24/06/2020 y notificaciones enviadas el 24/06/2020	23/junio/2020 11:46:28
Resolución N°143 de 22/06/2020: RESOLUCIÓN ALCALDÍA INC. PROC. SANCIONADOR	Resolución N°143 de 22/06/2020	Firmado el 23/06/2020 y notificaciones	22/junio/2020 14:36:45



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
AMPARO BALLESTEROS JIMENEZ
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 29



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO PEÑA
15/09/2020

FIRMADO POR

LA ALCALDESA
AMPARO BALLESTEROS JIMENEZ
15/09/2020

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

EXPEDIENTE VL-02005.S CÉSAR ONRUBIA CAÑETE		enviadas el 23/06/2020	
Resolución N°142 de 22/06/2020: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA INC. PROC. SANCIONADOR EXPEDIENTE VL-02004.S ALBERTO GUERRERO PATERNA	Resolución N°142 de 22/06/2020	Firmado el 22/06/2020 y notificaciones enviadas el 22/06/2020	22/junio/2020 13:44:05
Resolución N°141 de 22/06/2020: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA INCOACIÓN PROC. SANC. EXPEDIENTE VL-02003.S JOSÉ ANTONIO CANO VALERO	Resolución N°141 de 22/06/2020	Firmado el 22/06/2020 y notificaciones enviadas el 22/06/2020	22/junio/2020 12:44:01
Resolución N°139 de 19/06/2020: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CADUCIDAD PROC.LEGAL. EXPTE JC-01822 ANTONIO ANDRÉS MORENO INIESTA	Resolución N°139 de 19/06/2020	Firmado el 19/06/2020 y notificaciones enviadas el 19/06/2020	19/junio/2020 13:41:43
Resolución N°138 de 19/06/2020: MODIFICACION DE CREDITO EN PRESUPUESTO GENERAL 2020 PARA GASTOS COVID-19	Resolución N°138 de 19/06/2020	Firmado el 19/06/2020 y notificaciones enviadas el 19/06/2020	18/junio/2020 21:09:00
Resolución N°140 de 19/06/2020: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EXPEDIENTE RP-2020.02 MIGUEL ÁNGEL BLÁZQUEZ NAVARRO	Resolución N°140 de 19/06/2020	Firmado el 22/06/2020 y notificaciones enviadas el 22/06/2020	18/junio/2020 14:40:40
Resolución N°137 de 18/06/2020: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EXPEDIENTE RP-2020.01 JUAN CARLOS TERCERO VALERO	Resolución N°137 de 18/06/2020	Firmado el 19/06/2020 y notificaciones enviadas el 19/06/2020	18/junio/2020 14:15:40
Resolución N°136 de 18/06/2020: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CADUCIDAD PROC. SANC. EXPTE JC-01821 ANTONIO ANDRÉS MORENO INIESTA	Resolución N°136 de 18/06/2020	Firmado el 19/06/2020 y notificaciones enviadas el 19/06/2020	17/junio/2020 14:44:44
Resolución N°135 de 16/06/2020: RESOLUCIÓN ALCALDÍA DEFINITIVA EXPEDIENTE RP-2019.03 JOSÉ MANUEL SÁEZ GÓMEZ	Resolución N°135 de 16/06/2020	Firmado el 17/06/2020 y notificaciones enviadas el 17/06/2020	16/junio/2020 13:01:18
Resolución N°133 de 15/06/2020: RESOLUCIÓN anulando Resolución n° 76 sobre instalación Terraza verano, DªMaria Teresa Raya Henares	Resolución N°133 de 15/06/2020	Firmado el 15/06/2020 y notificaciones enviadas el 15/06/2020	12/junio/2020 14:07:55
Resolución N°132 de 15/06/2020: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RP-2019.06 ISABEL RAMÓN SÁNCHEZ	Resolución N°132 de 15/06/2020	Firmado el 15/06/2020 y notificaciones enviadas el 15/06/2020	12/junio/2020 11:03:16
Resolución N°131 de 10/06/2020: Resolución instalación ampliación terraza verano, crisis sanitaria COVID19 ENRIQUETA MARTINEZ MONGE	Resolución N°131 de 10/06/2020	Firmado el 15/06/2020 y notificaciones enviadas el 15/06/2020	10/junio/2020 12:52:19



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 29



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO, PEÑA
15/09/2020

FIRMADO POR

LA ALCALDESA
AMPARO BALLESTEROS JIMENEZ
15/09/2020

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Resolución N°130 de 10/06/2020: Acceso a registro de entrada y salida.	Resolución N°130 de 10/06/2020	Firmado el 10/06/2020 y notificaciones enviadas el 10/06/2020	10/junio/2020 12:00:09
Resolución N°127 de 09/06/2020: RESOLUCIÓN LIMPIEZA URGENTE	Resolución N°127 de 09/06/2020	Firmado el 09/06/2020 y notificaciones enviadas el 09/06/2020	09/junio/2020 13:03:18
Resolución N°129 de 09/06/2020: Resolución instalación ampliación terrace verano, crisis sanitaria COVID19, DªM.Carmen Montón Reina	Resolución N°129 de 09/06/2020	Firmado el 10/06/2020 y notificaciones enviadas el 10/06/2020	09/junio/2020 12:58:00
Resolución N°126 de 09/06/2020: Resolución instalación terraza verano, crisis sanitaria COVID19, D.Juan Urban Bleda	Resolución N°126 de 09/06/2020	Firmado el 09/06/2020 y notificaciones enviadas el 09/06/2020	09/junio/2020 11:26:03
Resolución N°125 de 09/06/2020: Resolución instalación de terraza, crisis sanitaria COVID19, M.Carmen Cifuentes Alcañiz	Resolución N°125 de 09/06/2020	Firmado el 09/06/2020 y notificaciones enviadas el 09/06/2020	09/junio/2020 11:02:43
Resolución N°124 de 09/06/2020: Resolución instalación terraza verano, crisis sanitaria COVID 19, D.Valentín Jiménez García	Resolución N°124 de 09/06/2020	Firmado el 09/06/2020 y notificaciones enviadas el 09/06/2020	09/junio/2020 10:10:04
Resolución N°123 de 09/06/2020: RESOLUCIÓN ALCALDÍA CADUCIDAD LICENCIA URBANÍSTICA EXPEDIENTE CLU-2019.01 FINCA LA CARRETILLA,S.L.	Resolución N°123 de 09/06/2020	Firmado el 09/06/2020 y notificaciones enviadas el 09/06/2020	09/junio/2020 09:42:35
Resolución N°122 de 05/06/2020: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EXPEDIENTE ER-2020.01 RUINA INMINENTE C/SEGUNDA DEL COLLADO,21	Resolución N°122 de 05/06/2020	Firmado el 08/06/2020 y notificaciones enviadas el 08/06/2020	05/junio/2020 14:32:42
Resolución N°121 de 05/06/2020: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA INC. PROC. SANCIONADOR EXPTE. GO-01801 BIS YOLANDA CIFUENTES MARTÍNEZ	Resolución N°121 de 05/06/2020	Firmado el 05/06/2020 y notificaciones enviadas el 05/06/2020	05/junio/2020 13:42:39
Resolución N°120 de 05/06/2020: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA INC. PROC. SANCIONADOR EXPTE. GO-01723 BIS ANTONIO SÁNCHEZ TALÓN	Resolución N°120 de 05/06/2020	Firmado el 05/06/2020 y notificaciones enviadas el 05/06/2020	05/junio/2020 13:09:05
Resolución N°119 de 05/06/2020: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA INCOAC. PROC. SANCIONADOR EXPTE. GO-01722 BIS JOSÉ RUIZ POVEDA	Resolución N°119 de 05/06/2020	Firmado el 05/06/2020 y notificaciones enviadas el 05/06/2020	05/junio/2020 12:26:08
Resolución N°118 de 04/06/2020:	Resolución	Firmado el	04/junio/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 29



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO, PEÑA
15/09/2020

FIRMADO POR

LA ALCALDESA
AMPARO BALLESTEROS JIMENEZ
15/09/2020

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Resolución tarifa campo de futbol	Nº118 de 04/06/2020	04/06/2020 y notificaciones enviadas el 04/06/2020	12:31:09
Resolución Nº112 de 03/06/2020: Ampliación Colegio Público con aula nueva CAI	Resolución Nº112 de 03/06/2020	Firmado el 04/06/2020 y notificaciones enviadas el 04/06/2020	03/junio/2020 14:18:27
Resolución Nº117 de 03/06/2020: Resolución instalación terraza verano, crisis sanitaria COVID19, DªRaquel Cifuentes Molina	Resolución Nº117 de 03/06/2020	Firmado el 04/06/2020 y notificaciones enviadas el 04/06/2020	03/junio/2020 13:20:54
Resolución Nº116 de 03/06/2020: Resolución instalación terraza verano, crisis sanitaria COVID19, DªEstefanía Ruiz Villaescusa	Resolución Nº116 de 03/06/2020	Firmado el 04/06/2020 y notificaciones enviadas el 04/06/2020	03/junio/2020 12:16:30
Resolución Nº115 de 03/06/2020: Resolución 2ª solicitud instalación terraza verano, crisis sanitaria COVID 19, Grupo Martinez Bleda, SL	Resolución Nº115 de 03/06/2020	Firmado el 04/06/2020 y notificaciones enviadas el 04/06/2020	03/junio/2020 11:08:16
Resolución Nº111 de 03/06/2020: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA INCOACIÓN PROC. SANCIONADOR EXPTE FS-01711 BIS ISIDORO TÁRRAGA CASTROAGUDÍN	Resolución Nº111 de 03/06/2020	Firmado el 03/06/2020 y notificaciones enviadas el 03/06/2020	03/junio/2020 10:50:09
Resolución Nº114 de 03/06/2020: Resolución 2ª solicitud instalación terraza verano, crisis sanitaria COVID19, D. Juan Antonio Garcia	Resolución Nº114 de 03/06/2020	Firmado el 04/06/2020 y notificaciones enviadas el 04/06/2020	03/junio/2020 10:04:29
Resolución Nº109 de 02/06/2020: EXPURGO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	Resolución Nº109 de 02/06/2020	Firmado el 03/06/2020 y notificaciones enviadas el 03/06/2020	02/junio/2020 14:17:55
Resolución Nº110 de 03/06/2020: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA INCOACIÓN PROCED. SANCIONADOR EXPTE FS-01708 BIS ENCARNACIÓN PÉREZ SALMERÓN	Resolución Nº110 de 03/06/2020	Firmado el 03/06/2020 y notificaciones enviadas el 03/06/2020	02/junio/2020 13:14:28
Resolución Nº113 de 03/06/2020: Resolución Instalación Terraza de verano, crisis sanitaria Covid-19 Adelina Moya Martínez 52753225b	Resolución Nº113 de 03/06/2020	Firmado el 04/06/2020 y notificaciones enviadas el 04/06/2020	02/junio/2020 11:42:28
Resolución Nº108 de 02/06/2020: Resolución Instalación Terraza Verano, Crisis sanitaria Covid-19, Don Pedro José Martínez García	Resolución Nº108 de 02/06/2020	Firmado el 03/06/2020 y notificaciones enviadas el 03/06/2020	02/junio/2020 10:42:22
Resolución Nº107 de 02/06/2020:	Resolución	Firmado el	02/junio/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 29



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO, PEÑA
15/09/2020

FIRMADO POR

LA ALCALDESA
AMPARO BALLESTEROS JIMENEZ
15/09/2020

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Resolución instalación terraza verano, crisis sanitaria COVID19, Valera Martinez de Tobarra,sl	Nº107 de 02/06/2020	03/06/2020 y notificaciones enviadas el 03/06/2020	10:24:12
Resolución Nº106 de 02/06/2020: Resolución instalación terraza verano, crisis sanitaria COVID 19, DªEnriqueta Martínez Monge	Resolución Nº106 de 02/06/2020	Firmado el 03/06/2020 y notificaciones enviadas el 03/06/2020	02/junio/2020 09:09:36
Resolución Nº105 de 02/06/2020: Inicio expediente suministro vehículo Policía	Resolución Nº105 de 02/06/2020	Firmado el 02/06/2020 y notificaciones enviadas el 02/06/2020	01/junio/2020 13:08:21
Resolución Nº104 de 28/05/2020: Resolución instalación terraza verano, COVID 19 Fase 1, DªM.Carmen Montón Reina	Resolución Nº104 de 28/05/2020	Firmado el 29/05/2020 y notificaciones enviadas el 29/05/2020	28/mayo/2020 13:16:33
Resolución Nº103 de 28/05/2020: Resolución instalación terraza verano, COVID 19 Fase 1, Grupo Martinez Bleda,S.L.	Resolución Nº103 de 28/05/2020	Firmado el 29/05/2020 y notificaciones enviadas el 29/05/2020	28/mayo/2020 13:00:44
Resolución Nº102 de 27/05/2020: Resolución pagos trabajadores 2014-2018.	Resolución Nº102 de 27/05/2020	Firmado el 28/05/2020 y notificaciones enviadas el 28/05/2020	27/mayo/2020 14:43:05
Resolución Nº101 de 27/05/2020: Resolución instalación terraza verano, estado alarma COVID19 Fase1, D.Rafael Hermosa Bleda	Resolución Nº101 de 27/05/2020	Firmado el 28/05/2020 y notificaciones enviadas el 28/05/2020	27/mayo/2020 10:55:29
Resolución Nº100 de 27/05/2020: Resolución instalación terraza verano, estado alarma COVID19 Fase 1, DªJuana Martínez Nuñez	Resolución Nº100 de 27/05/2020	Firmado el 28/05/2020 y notificaciones enviadas el 28/05/2020	27/mayo/2020 10:36:15
Resolución Nº99 de 27/05/2020: Resolución instalación terraza verano, estado alarma COVID19, Fase 1, DªAna Maria Moreno Lopez	Resolución Nº99 de 27/05/2020	Firmado el 28/05/2020 y notificaciones enviadas el 28/05/2020	27/mayo/2020 10:18:47
Resolución Nº98 de 27/05/2020: Resolución instalación terraza verano, estado alarma COVID19 Fase 1, DªM.Rosario Lopez Gzlez	Resolución Nº98 de 27/05/2020	Firmado el 28/05/2020 y notificaciones enviadas el 28/05/2020	27/mayo/2020 10:06:33
Resolución Nº97 de 27/05/2020: Resolución instalación terraza verano,estado alarma COVID 19 Fase 1, D.Fco.Javier Villena Martinez	Resolución Nº97 de 27/05/2020	Firmado el 27/05/2020 y notificaciones enviadas el 27/05/2020	27/mayo/2020 08:54:58
Resolución Nº96 de 26/05/2020: RESOLUCIÓN INSTALACIÓN TERRAZA VERANO, ESTADO	Resolución Nº96 de 26/05/2020	Firmado el 26/05/2020 y notificaciones	26/mayo/2020 14:02:48



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 29



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO PEÑA
15/09/2020

FIRMADO POR

LA ALCALDESA
AMPARO BALLESTEROS JIMENEZ
15/09/2020

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

ALARMA COVID 19 FASE 1, D.JUAN ANTONIO GARCIA GUERRERO		enviadas el 26/05/2020	
Resolución N°95 de 25/05/2020: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA INCOACIÓN PROC. SANCIONADOR EXPTE FS-01714 BIS JOSÉ VALENCIANO GONZÁLEZ		Resolución N°95 de 25/05/2020	Firmado el 26/05/2020 y notificaciones enviadas el 26/05/2020 25/mayo/2020 14:46:17
Resolución N°94 de 25/05/2020: APROBACIÓN PRODUCTIVIDAD 2019		Resolución N°94 de 25/05/2020	Firmado el 25/05/2020 y notificaciones enviadas el 25/05/2020 25/mayo/2020 13:00:37
Resolución N°93 de 25/05/2020: Declaración Ruina Inminente edificio municipal c/. Rapada nº 20		Resolución N°93 de 25/05/2020	Firmado el 25/05/2020 y notificaciones enviadas el 25/05/2020 25/mayo/2020 13:00:29
Resolución N°92 de 21/05/2020: Resolución instalación terraza verano, estado de alarma COVID19 Fase 1, Babilonia Music Bar,SL		Resolución N°92 de 21/05/2020	Firmado el 25/05/2020 y notificaciones enviadas el 25/05/2020 21/mayo/2020 14:29:48
Resolución N°91 de 21/05/2020: Resolución instalación terraza verano, estado alarma COVID19 Fase 1, D.Antonio Sanchez Cañete		Resolución N°91 de 21/05/2020	Firmado el 25/05/2020 y notificaciones enviadas el 25/05/2020 21/mayo/2020 14:12:02
Resolución N°90 de 21/05/2020: Resolución instalación terraza verano, estado alarma COVID19 Fase 1, Hermanos Onrubia Tobarra,sl		Resolución N°90 de 21/05/2020	Firmado el 21/05/2020 y notificaciones enviadas el 21/05/2020 21/mayo/2020 09:26:31
Resolución N°89 de 21/05/2020: Resolución instalación terraza verano, estado alarma COVID19 Fase 1,DªMªDolores Lopez Gomez		Resolución N°89 de 21/05/2020	Firmado el 21/05/2020 y notificaciones enviadas el 21/05/2020 21/mayo/2020 09:07:32
Resolución N°88 de 21/05/2020: Resolución instalación terraza verano, estado alarma COVID 19 Fase 1, DªNatividad Montón Sanchez		Resolución N°88 de 21/05/2020	Firmado el 21/05/2020 y notificaciones enviadas el 21/05/2020 21/mayo/2020 08:43:45
Resolución N°86 de 20/05/2020: Resolución instalación terraza verano, estado alarma COVID19 Fase 1, César Moya Vergara		Resolución N°86 de 20/05/2020	Firmado el 20/05/2020 y notificaciones enviadas el 20/05/2020 20/mayo/2020 10:44:21
Resolución N°85 de 18/05/2020: Sobre declaración indefinidos personal laboral Centro de la Mujer		Resolución N°85 de 18/05/2020	Firmado el 18/05/2020 y notificaciones enviadas el 18/05/2020 18/mayo/2020 12:50:34
Resolución N°84 de 18/05/2020: RESOLUCION RECTIFICADA. PEEZRD PROYECTO 03		Resolución N°84 de 18/05/2020	Firmado el 18/05/2020 y notificaciones enviadas el 18/mayo/2020 09:55:47



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 29



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO PEÑA
15/09/2020

FIRMADO POR

LA ALCALDESA
AMPARO BALLESTEROS JIMENEZ
15/09/2020

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

		enviadas el 18/05/2020	
Resolución N°83 de 18/05/2020: RESOLUCION RECTIFICADA. PEEZRD PROYECTO 02	Resolución N°83 de 18/05/2020	Firmado el 18/05/2020 y notificaciones enviadas el 18/05/2020	18/mayo/2020 09:52:58
Resolución N°82 de 18/05/2020: Resolución rectificada. PEEZR- PROYECTO 01	Resolución N°82 de 18/05/2020	Firmado el 18/05/2020 y notificaciones enviadas el 18/05/2020	18/mayo/2020 09:51:02
Resolución N°81 de 15/05/2020: Resolucion instalación terraza verano, estado alarma COVID 19, D.Jose Juan Alfaro Jiménez	Resolución N°81 de 15/05/2020	Firmado el 18/05/2020 y notificaciones enviadas el 18/05/2020	15/mayo/2020 14:30:01
Resolución N°80 de 15/05/2020: Resolución instalación terraza verano, estado alarma COVID 19 Fase 1, Bar de Juan,s.l.	Resolución N°80 de 15/05/2020	Firmado el 18/05/2020 y notificaciones enviadas el 18/05/2020	15/mayo/2020 14:28:16
Resolución N°79 de 15/05/2020: Resolución instalación terraza verano, estado alarma COVID 19, D.Jose Miguel Cabrera Lopez	Resolución N°79 de 15/05/2020	Firmado el 18/05/2020 y notificaciones enviadas el 18/05/2020	15/mayo/2020 14:10:58
Resolución N°78 de 15/05/2020: Resolución instalación terraza verano, estado alarma COVID 19 Fase 1, M.Remedios Conejero Ortuño	Resolución N°78 de 15/05/2020	Firmado el 18/05/2020 y notificaciones enviadas el 18/05/2020	15/mayo/2020 14:08:19
Resolución N°77 de 15/05/2020: Resolución instalación terraza verano, estado de alarma COVID 19 Fase 1, DªAdelaida Morcillo Altés	Resolución N°77 de 15/05/2020	Firmado el 18/05/2020 y notificaciones enviadas el 18/05/2020	15/mayo/2020 14:06:05
Resolución N°76 de 15/05/2020: Resolución instalación terraza verano, estado de alarma, COVID 19 FASE 1, DªMªTeresa Raya Henares	Resolución N°76 de 15/05/2020	Firmado el 15/05/2020 y notificaciones enviadas el 15/05/2020	15/mayo/2020 13:36:34
Resolución N°75 de 15/05/2020: Resolución instalación terraza verano, estado alarma COVID 19, DªNidia Liz Arriola Paez	Resolución N°75 de 15/05/2020	Firmado el 15/05/2020 y notificaciones enviadas el 15/05/2020	15/mayo/2020 13:34:24
Resolución N°74 de 15/05/2020: Resolución instalación terraza verano, Estado Alarma COVID 19 Fase 1, M.Carmen Martinez Carretero	Resolución N°74 de 15/05/2020	Firmado el 15/05/2020 y notificaciones enviadas el 15/05/2020	15/mayo/2020 13:25:26
Resolución N°73 de 15/05/2020: RESOLUCIÓN INSTALACIÓN TERRAZA VERANO, ESTADO ALARMA COVID-19 FASE 1, SIXTO M.GOMEZ IZQUIERDO	Resolución N°73 de 15/05/2020	Firmado el 15/05/2020 y notificaciones enviadas el 15/05/2020	15/mayo/2020 12:43:18



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 29



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO, PEÑA
15/09/2020

FIRMADO POR

LA ALCALDESA
AMPARO BALLESTEROS JIMENEZ
15/09/2020

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Resolución N°72 de 14/05/2020: PLAN ESPECIAL DE EMPELO- ACTUACION 03	Resolución N°72 de 14/05/2020	Firmado el 15/05/2020 y notificaciones enviadas el 15/05/2020	14/mayo/2020 13:42:33
Resolución N°71 de 14/05/2020: PLAN ESPECIAL DE EMPLEO- ACTUACION 02	Resolución N°71 de 14/05/2020	Firmado el 15/05/2020 y notificaciones enviadas el 15/05/2020	14/mayo/2020 13:37:44
Resolución N°70 de 14/05/2020: PLAN ESPECIAL DE EMPLEO- ACTUACIÓN 01	Resolución N°70 de 14/05/2020	Firmado el 15/05/2020 y notificaciones enviadas el 15/05/2020	14/mayo/2020 13:33:13
Resolución N°69 de 08/05/2020: RESOLUCION MASCARILLAS DIPUTACIÓN	Resolución N°69 de 08/05/2020	Firmado el 08/05/2020 y notificaciones enviadas el 08/05/2020	08/mayo/2020 13:30:41
Resolución N°68 de 04/05/2020: Resolución de Alcaldía Ruina Inminente inmueble sito en la C/La Parra,n°19	Resolución N°68 de 04/05/2020	Firmado el 04/05/2020 y notificaciones enviadas el 04/05/2020	04/mayo/2020 10:28:02
Resolución N°67 de 29/04/2020: Resolución Autorización licencia demolición, Edificio Parque Tobarra,S.L.	Resolución N°67 de 29/04/2020	Firmado el 30/04/2020 y notificaciones enviadas el 30/04/2020	29/abril/2020 12:44:53
Resolución N°66 de 28/04/2020: Resolución tramitación Presupuesto General 2020	Resolución N°66 de 28/04/2020	Firmado el 29/04/2020 y notificaciones enviadas el 29/04/2020	28/abril/2020 12:47:32
Resolución N°65 de 27/04/2020: Resolución continuidad Bibliotecaria con 20 horas semanales de trabajo.	Resolución N°65 de 27/04/2020	Firmado el 27/04/2020 y notificaciones enviadas el 27/04/2020	27/abril/2020 11:50:36
Resolución N°64 de 27/04/2020: Trabajo personal jornada 27 de abril al 8 de mayo	Resolución N°64 de 27/04/2020	Firmado el 27/04/2020 y notificaciones enviadas el 27/04/2020	24/abril/2020 13:58:18
Resolución N°63 de 21/04/2020: Resolución sobre la convocatoria del Pleno Extraordinario, telemático, para el día 24 de abril	Resolución N°63 de 21/04/2020	Firmado el 21/04/2020 y notificaciones enviadas el 21/04/2020	21/abril/2020 12:47:05
Resolución N°62 de 21/04/2020: Resolución cambio titular Explotación Caprina,D.Emilio González López 453-2019	Resolución N°62 de 21/04/2020	Firmado el 21/04/2020 y notificaciones enviadas el 21/04/2020	20/abril/2020 14:52:09
Resolución N°61 de 15/04/2020: Resolución teletrabajo	Resolución N°61 de	Firmado el 15/04/2020 y	15/abril/2020 12:33:35



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 29



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO PEÑA
15/09/2020

FIRMADO POR

LA ALCALDESA
AMPARO BALLESTEROS JIMENEZ
15/09/2020

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

	15/04/2020	notificaciones enviadas el 15/04/2020	
Resolución N°60 de 08/04/2020: Rectificación de error nominal en personal laboral.	Resolución N°60 de 08/04/2020	Firmado el 14/04/2020 y notificaciones enviadas el 14/04/2020	08/abril/2020 15:23:59
Resolución N°59 de 08/04/2020: Nueva organización de asistencia al trabajo	Resolución N°59 de 08/04/2020	Firmado el 08/04/2020 y notificaciones enviadas el 08/04/2020	08/abril/2020 13:20:13
Resolución N°57 de 30/03/2020: Adaptación asistencia presencial y telemática trabajadores. COVID-19	Resolución N°57 de 30/03/2020	Firmado el 30/03/2020 y notificaciones enviadas el 30/03/2020	30/marzo/2020 14:36:20
Resolución N°55 de 27/03/2020: Resolución Paquete de medidas económicas	Resolución N°55 de 27/03/2020	Firmado el 27/03/2020 y notificaciones enviadas el 27/03/2020	27/marzo/2020 13:10:16
Resolución N°56 de 27/03/2020: Cambio de puestos a Personal Laboral por emergencia COVID-19	Resolución N°56 de 27/03/2020	Firmado el 27/03/2020 y notificaciones enviadas el 27/03/2020	27/marzo/2020 12:30:30
Resolución N°54 de 24/03/2020: Constitución Comisión Coordinación Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el municipio de Tobarra	Resolución N°54 de 24/03/2020	Firmado el 26/03/2020 y notificaciones enviadas el 26/03/2020	24/marzo/2020 12:31:56
Resolución N°53 de 24/03/2020: Resolución contratación desinfección espacios municipales, según Real Decreto.	Resolución N°53 de 24/03/2020	Firmado el 26/03/2020 y notificaciones enviadas el 26/03/2020	24/marzo/2020 11:43:07
Resolución N°58 de 06/04/2020: DENEGACIÓN LICENCIA 20190395, promotora DªAngela Muñoz Alcántara	Resolución N°58 de 06/04/2020	Firmado el 06/04/2020 y notificaciones enviadas el 06/04/2020	24/marzo/2020 10:56:27
Resolución N°52 de 12/03/2020: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA INCOACIÓN PROCED LEGALIZACIÓN EXPTE VL-02002.L ANTONIO NÚÑEZ REINA	Resolución N°52 de 12/03/2020	Firmado el 13/03/2020 y notificaciones enviadas el 13/03/2020	12/marzo/2020 12:01:40
Resolución N°51 de 11/03/2020: Resolución sobre anulación certificación descubierto	Resolución N°51 de 11/03/2020	Firmado el 12/03/2020 y notificaciones enviadas el 12/03/2020	11/marzo/2020 14:37:14
Resolución N°50 de 11/03/2020: RESOLUCIÓN INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPEDIENTE	Resolución N°50 de 11/03/2020	Firmado el 12/03/2020 y notificaciones enviadas el 12/03/2020	11/marzo/2020 14:08:30



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 29



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO PEÑA
15/09/2020

FIRMADO POR

LA ALCALDESA
AMPARO BALLESTEROS JIMENEZ
15/09/2020

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

VL-02002.S ANTONIO NÚÑEZ
 REINA

12/03/2020

Resolución N°48 de 06/03/2020: Resolución para conductor Juan Antonio Lozano	Resolución N°48 de 06/03/2020	Firmado el 06/03/2020 y notificaciones enviadas el 06/03/2020	06/marzo/2020 09:52:41
Resolución N°49 de 09/03/2020: Contratación José Manuel Cardos	Resolución N°49 de 09/03/2020	Firmado el 09/03/2020 y notificaciones enviadas el 09/03/2020	05/marzo/2020 14:47:24
Resolución N°46 de 28/02/2020: Resolución delegación en Teniente Alcalde	Resolución N°46 de 28/02/2020	Firmado el 02/03/2020 y notificaciones enviadas el 02/03/2020	28/febrero/2020 14:23:06
Resolución N°44 de 28/02/2020: RESOLUCION APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 2020	Resolución N°44 de 28/02/2020	Firmado el 02/03/2020 y notificaciones enviadas el 02/03/2020	28/febrero/2020 12:48:50
Resolución N°43 de 27/02/2020: AUTORIZACIÓN TERRAZA INVIERNO 2019-2020, Mª DE LOS REMEDIOS CONEJERO ORTUÑO	Resolución N°43 de 27/02/2020	Firmado el 28/02/2020 y notificaciones enviadas el 28/02/2020	27/febrero/2020 13:06:19
Resolución N°42 de 27/02/2020: AUTORIZACIÓN TERRAZA INVIERNO 2019-2020, Mª CARMEN MONTÓN REINA	Resolución N°42 de 27/02/2020	Firmado el 28/02/2020 y notificaciones enviadas el 28/02/2020	27/febrero/2020 13:04:19
Resolución N°41 de 27/02/2020: AUTORIZACIÓN TERRAZA DE INVIERNO 2019-2020, NATIVIDAD MONTÓN SÁNCHEZ	Resolución N°41 de 27/02/2020	Firmado el 28/02/2020 y notificaciones enviadas el 28/02/2020	27/febrero/2020 12:35:20
Resolución N°40 de 27/02/2020: AUTORIZACIÓN TERRAZA INVIERNO 2019-2020, JUAN ANTONIO GARCÍA GUERRERO.	Resolución N°40 de 27/02/2020	Firmado el 28/02/2020 y notificaciones enviadas el 28/02/2020	27/febrero/2020 12:32:07
Resolución N°39 de 27/02/2020: AUTORIZACIÓN TERRAZA INVIERNO 2019-2020 ANTONIO SÁNCHEZ CAÑETE	Resolución N°39 de 27/02/2020	Firmado el 28/02/2020 y notificaciones enviadas el 28/02/2020	27/febrero/2020 12:25:00
Resolución N°38 de 27/02/2020: AUTORIZACIÓN TERRAZA INVIERNO 2019-2020, Mª CARMEN CIFUENTES ALCAÑIZ	Resolución N°38 de 27/02/2020	Firmado el 28/02/2020 y notificaciones enviadas el 28/02/2020	27/febrero/2020 12:22:33
Resolución N°37 de 27/02/2020: AUTORIZACIÓN TERRAZA INVIERNO 2019-2020, SARA LORENTE BLEDA	Resolución N°37 de 27/02/2020	Firmado el 28/02/2020 y notificaciones enviadas el 28/02/2020	27/febrero/2020 12:19:20



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 29



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO PEÑA
15/09/2020

FIRMADO POR

LA ALCALDESA
AMPARO BALLESTEROS JIMENEZ
15/09/2020

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Resolución N°36 de 27/02/2020: AUTORIZACIÓN TERRAZA INVIERNO 2019-2020, Mª CARMEN MARTÍNEZ CARRETERO	Resolución N°36 de 27/02/2020	Firmado el 28/02/2020 y notificaciones enviadas el 27/febrero/2020 12:14:45
Resolución N°35 de 27/02/2020: Resolución, anulando Resolución nº 33 de 26 de febrero	Resolución N°35 de 27/02/2020	Firmado el 27/02/2020 y notificaciones enviadas el 27/02/2020 11:43:28
Resolución N°34 de 26/02/2020: Modificación en nómina sobre desglose correcto de complementos: Específico. Destino y Productividad.	Resolución N°34 de 26/02/2020	Firmado el 26/02/2020 y notificaciones enviadas el 26/02/2020 14:16:04
Resolución N°31 de 25/02/2020: Ejecución ruina Las Almenas. Propietarios Heros. Manzanares López y descendientes	Resolución N°31 de 25/02/2020	Firmado el 26/02/2020 y notificaciones enviadas el 25/febrero/2020 09:51:36
Resolución N°32 de 26/02/2020: Resolución recurso expediente sancionador 11205-01553-19	Resolución N°32 de 26/02/2020	Firmado el 26/02/2020 y notificaciones enviadas el 24/febrero/2020 13:44:17

III.- TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL DEL GRUPO DEL P.P.

Se da lectura por la Concejala Srª Martínez Oñate a la moción siguiente:

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada por videoconferencia el día 24 de abril de 2020, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de Dª María del Carmen Martínez Pastor del puesto de Concejala en el Ayuntamiento.

En cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales del/los siguiente/s, concejales que formaban parte en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 26 de mayo de 2019.

Una vez pudo conformarse el expediente, la credencial oportuna fue recibida por el Ayuntamiento, dirigida a la Secretaria de este Ayuntamiento, el día 27 de mayo con número 2257 de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Tobarra.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, vista las disposiciones vigentes que son de aplicación:

- *Los artículos 182 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.*
- *El artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 29



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO, PEÑA
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

- *El artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas,*
- *La Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.*

ACUERDA una vez que el expediente ha seguido el procedimiento oportuno:

Aceptar la toma de posesión de D. JUAN RUIZ SÁNCHEZ¹ del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D^a María del Carmen Martínez Pastor, tras la renuncia voluntaria de ésta.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, la Alcaldesa pasa a preguntar a D. Juan Ruiz Sánchez, si:

«¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Tobarra con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?»

El Sr. Juan Ruiz, jura.

Una vez que ha tomado posesión de su cargo de concejal pasa a formar parte del Grupo Municipal del Partido Popular en este mismo acto.

La Alcaldesa dice que hoy todo es extraordinario, hasta el sitio donde se celebra el Pleno. Ha sucedido una situación extraordinaria que siente mucho por él, por ser el primer día en el que está y estando dispuesto a trabajar por Tobarra, como a ella le consta, pero lamenta que haya concurrido esta situación, y le pide disculpas, sinceramente.

El Concejal del PP que acaba de tomar posesión interviene y dice que es un honor y orgullo asumir el cargo de concejal en el Convento de los Franciscanos, ya que es la primera vez en democracia que un concejal toma posesión en este lugar. Hace una mención especial a concejales anteriores, uno del CDS y 5 de AP, que decidieron donar el dinero que debían percibir por asistencia a plenos y las comisiones, para que se adquiriera este edificio en el año 1987 y se destinara a lo que hoy es, la Casa de la Semana Santa de Tobarra.

IV.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2019.

Elaborada la Cuenta General del Ejercicio 2019, conforme a lo establecido en el artículo 212 del R. D. L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Visto el informe de Intervención emitido sobre ella y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 7 de abril del presente año y posteriormente publicada en el B. O. P. N° 46 de 4 de mayo de 2020 y no habiéndose presentado reclamaciones a la misma en el plazo que determina el Art. 212. 3 del R. D. L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 29



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO PEÑA
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El G. M. S. Propone al Pleno, adopte el siguiente ACUERDO

PRIMERO. – Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2019, una vez que han sido cumplidos todos los trámites establecidos en el citado R. D. L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. – Que por negociado de Intervención sea rendida al Tribunal de Cuentas esta Cuenta General, en cumplimiento del artículo 212 del R. D. L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Portavoz del GPP dice que no han hecho alegaciones por lo que están a favor.

La Portavoz del GMS dice que aunque haya un concejal empeñado en no valorar el trabajo de los funcionarios, ellos si valoran el de todos ellos y en este caso se han aportado los datos antes que el año pasado y la Interventora lo ha remitido, como procede, al Tribunal de Cuentas y ha hecho un trabajo que le agradecen.

Es aprobada por mayoría absoluta.

V.- TAMBORADA NACIONAL 2022 EN TOBARRA.

XXXVI TAMBORADA NACIONAL JORNADAS DE EXALTACIÓN DEL TAMBOR Y BOMBO DE 2022 ANTECEDENTES Tras la declaración del estado de alarma el pasado 14 marzo, a causa de la pandemia del COVID-19, el Consorcio Nacional de los pueblos del tambor y el bombo junto con el Ayuntamiento de Alcorisa decidieron suspender temporalmente la XXXV Tamborada Nacional. Tras sucesivas reuniones telemáticas con la directa del Consorcio y con el Alcalde de Alcorisa nos transmitieron la decisión adoptada de suspender definitivamente las XXXV Jornadas en Alcorisa y trasladarlas al 2021. Por tanto, a Tobarra nos correspondería la celebración de la XXXVI TAMBORADA NACIONAL en el 2022. ES POR ELLO QUE: Se eleva al Pleno de este Ayuntamiento aprobar la celebración de la XXXVI Tamborada Nacional en Tobarra en el año 2022.

La portavoz del PP. dicen que votan a favor pero se tendrá que hacer un Protocolo de actuación pues en el 2022 no saben como se estará con el tema del COVID.

Dice la Alcaldesa que totalmente de acuerdo, porque se está decidiendo algo pero las situaciones pueden cambiar, y ojalá en el año 2022 se estuviera libre de mascarillas y que si surgiera cualquier evento o alguna actividad que pudiera estar en contra de los vecinos, se pondría en contacto de todos para actuar y se queda supeditado a las circunstancias de ese momento y con recomendaciones sanitarias que nos protejan.

Llegados al siguiente punto del orden del día y al haber abandonado los concejales tanto de Vox (de quién sería la siguiente Moción), como el concejal de Cs así como los concejales de la PCdT, al no estar presentes en el salón de plenos, quedan sus mociones



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
AMPARO BALLESTEROS JIMENEZ
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 29



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO PEÑA
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

encima de la Mesa porque no tendrían la oportunidad ni de exponerlas, someterlas a debate ni votación, por lo que no se tratan los puntos 6, 7 y 8 incluidos en el orden del día de la Convocatoria.

IX.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO DEL P.P.

1.- PROPUESTA DE RECLAMACION A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MACHA DE UNA NORMATIVA ESPECIFICA PARA LA APERTURA AL PUBLICO DE LA/S PISCINA/S MUNICIPAL/ES EL PROXIMO VERANO, ASI COMO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA SUFRAGAR LOS COSTES DE ADAPTACION QUE DICHA NORMATIVA PREVEA.

D^a Teresa Sanz Parras, en calidad de portavoz del grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tobarra y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta para su debate y aprobación por el PLENO, la siguiente **PROPOSICIÓN**:

Ante la próxima llegada del verano, este Ayuntamiento ha de programar con tiempo suficiente la apertura de la/s piscina/s municipal/es. En las circunstancias en las que nos encontramos en base a la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, se hacen necesarias unas normas específicas para la apertura y puesta en funcionamiento de dicha/s piscina/s municipal/es, as y como la implantación de las medidas de seguridad y protecciones necesarias tanto para los usuarios como para el personal municipal adscrito a la/s misma/s (socorristas, monitores, personal de limpieza y desinfección y de mantenimiento, etc.) tanto en el propio vaso de la piscina, como en el entorno, duchas, lavabos, aseos y resto de instalaciones y servicios adyacentes, en su caso, así como las condiciones de uso, aforo, protocolos de análisis y autocontrol, etc. A día de hoy, el gobierno central ha publicado una serie de recomendaciones genéricas para este tipo de instalaciones la cual resulta claramente insuficiente. Además y en base a lo establecido en el artículo 32 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, es competencia autonómica el desarrollo legislativo y de ejecución en materia de sanidad e higiene, promoción, prevención y restauración de la salud por lo que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su presidente, ni pueden ni deben eludir esta responsabilidad. Por tanto, para la apertura este año de la/s piscina/pública/s municipal/es resulta imprescindible que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha regule las condiciones de apertura de la/s misma/s ya que el Decreto 72/2017, de 10 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico -sanitarias de las piscinas en Castilla-La Mancha, actualmente en vigor, no previó una situación como la que estamos padeciendo y, por tanto, no hace referencia alguna a como actuar desde los municipios de la región en las circunstancias excepcionales actuales. Asimismo y dadas las fechas en las que nos encontramos, dicha regulación debe realizarse con carácter de urgencia o no será posible preparar la/s piscina/s para su disfrute este año por los vecinos de nuestro municipio cuestión que, de producirse, será de única y exclusiva responsabilidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en particular, de su presidente, el Sr. García-Page. De igual forma, todas aquellas actuaciones que



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
AMPARO BALLESTEROS JIMENEZ
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO, PEÑA
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

tendremos que acometer para la adaptación de nuestra/s piscina/s y su entorno a la nueva normativa que se establezca, supondrán unos costes imprevistos para nuestro ayuntamiento por lo que, paralelamente, deberá publicarse por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la correspondiente convocatoria de subvenciones, a tal efecto, para sufragar íntegramente dichos costes. Por todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, se eleva al PLENO de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO: 1.- Reclamar al Sr. García-Page y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que, con carácter urgente, apruebe una regulación específica que posibilite la apertura al público de la/s piscina/s municipal/es de nuestro municipio en condiciones de seguridad y protección tanto para los usuarios como para el personal municipal que presta sus servicios, de todo tipo, en la/s misma/s. 2.- Solicitar al Sr. García-Page y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que realice, de forma paralela a la regulación reclamada en el punto anterior, una convocatoria pública de subvenciones para sufragar los costes extraordinarios derivados de las actuaciones a realizar en las mismas que dicha normativa prevea.

Por la Portavoz del G.M.S. se manifiesta que esta Moción fue presentada antes del Estado de Alarma y de abrir el abanico según las fases de desescalada Se han mantenido reuniones con todos los grupos políticos y se quedó en que no se abriría la Piscina este verano por no garantizarle la seguridad de lo que ocurriera dentro, no del aforo. No procede esta Moción porque se decidió no abrir la piscina.

Pregunta la Concejala del PP que por qué no se han llevado a cabo los protocolos de CLM.

Dice la Alcaldesa que los protocolos por parte de la Consejería los hay, pero puede que salieran después de su propuesta. En la reunión de portavoces lo han ido contando. Ahora no van a someter a votación piscina sí o no, sino la moción, justificando el por qué no se ha abierto. Y es porque no se podía garantizar la situación con los recursos económicos con los que se disponen.

Por no tener ya lugar los términos de la Moción no se somete a votación la presentada por el GPP.

2.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE TOBARRA PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A QUE LLEVE A CABO MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA LA PLAGA DE MOSQUITOS.

El Grupo Municipal Popular de Tobarra, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO PEÑA
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

En las últimas semanas sufrimos periodos de lluvias en Tobarra y hemos observado en distintos lugares de los alrededores de la localidad numerosos charcos de aguas estancadas (el mejor caldo de cultivo para el mosquito tigre). En dichas aguas se pueden observar larvas de mosquito a punto de llegar a su edad adulta.

Desde el Partido Popular de Tobarra, creemos que es imprescindible que se elabore un Plan Permanente contra las Plagas de Mosquito en Tobarra, que se anticipe a la proliferación de estos insectos.

La necesidad de crear este plan obedece a que las plagas de mosquito en nuestra localidad las venimos sufriendo los últimos años, con especial crudeza el año pasado.

Por ello, desde el Grupo Municipal Popular de Tobarra proponemos lo siguiente:

MOCIÓN

1. Que el Ayuntamiento de Tobarra establezca un Plan Permanente de prevención y fumigación (en su caso) de este díptero.
2. Que el Ayuntamiento de Tobarra elabore un dossier en el que se recuerde los consejos generales para la ciudadanía con la finalidad de evitar la proliferación de este díptero.

Por la Portavoz del GMS se manifiesta que en mayo vivieron una situación excepcional por acumulación de fuertes lluvias y el calor que ocasionó que se multiplicaran incluso en pueblos cercanos. Se está trabajando en la eliminación de las larvas. No hay mosquitos tigres. Se ha solicitado ayuda para el control de la plaga. Se ha detectado un foco de infección en la depuradora, que si es un mosquito que se puede tratar. Se ha hecho contrato para todo el año para trabajar en pueblo y pedanías, pero en cualquier charco pequeño puede haber un foco. La campaña, conforme vaya avanzando la hará la empresa y se concienciará a los ciudadanos.

Manuel Alcañiz dice que en la Junta de portavoces dijeron que no se iba a hacer tratamiento contra los mosquitos.

La empresa, dice Esperanza Martínez que es la misma contratada en el DDD de Diputación.

No se somete a votación la Moción porque llega cuando ya está en marcha.

3.- PROPUESTA DE APOYO A LOS COLECTIVOS SANITARIO, EDUCATIVO Y SOCIAL DE NUESTRO MUNICIPIO Y DE REPROBACIÓN DE EMILIANO GARCÍA POR SUS PALABRAS DE FALTA DE RESPETO Y MENOSPRECIO A DICHS COLECTIVOS Y A LA SOCIEDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

D^a Teresa Sanz Parras, en calidad de portavoz del grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tobarra y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
AMPARO BALLESTEROS JIMENEZ
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 29



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO, PEÑA
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta para su debate y aprobación por el PLENO, la siguiente **PROPOSICIÓN**:

Castilla-La Mancha es una de las regiones españolas más afectadas como consecuencia de la pandemia provocada por el covid-19. Siendo esto así, con un número de contagiados y fallecidos que nos pone porcentualmente -por desgracia- a la cabeza del funesto ranking nacional, somos la Comunidad Autónoma que: presenta la tasa de letalidad más alta del país, con un 16,88%; la tercera con más contagios de España, con 803 contagios por cada 100.000 habitantes; y la primera en número de fallecidos por cada 100.000 habitantes, con un índice de 135.

Hemos podido ver permanentemente el grito angustioso de los profesionales de la sanidad, de las residencias de mayores y/o de los servicios de emergencias, demandando más equipos de protección individual, en número y calidad adecuada, así como solicitar la realización de test masivos para toda la población, tal y como aconsejan los expertos, como herramienta vital para garantizar la superación de la pandemia.

Por desgracia, a los errores en la gestión de la crisis sanitaria tanto del gobierno de España como del de Castilla-La Mancha, hemos de añadir una serie de manifestaciones del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, D. Emiliano García-Page, totalmente inapropiadas, inadecuadas, desafortunadas e, incluso, insultantes, dirigidas a varios sectores directamente afectados por el covid-19, declaraciones altamente ofensivas para con colectivos de aquí mismo, de nuestra ciudad, que no pueden ni deben pasarse por alto ya que han sido ataques directos a profesionales de nuestro entorno a los que tenemos la obligación de defender y que sin lugar a dudas merecen todo nuestro reconocimiento, todo nuestro aplauso y todo nuestro respeto como concejales y representantes de nuestro municipio.

Por citar algunas de esas declaraciones, recogemos en este escrito las siguientes:

- 12/03/2020. Emiliano García-Page: *“Y hay que hablar claro a la gente, y sobre todo a la gente que lo que pretende es tener 15 días de vacaciones”*, en clara alusión a los profesionales de la enseñanza cuando el Sr. García-Page argumentaba porque él no quería cerrar los centros educativos de la región.
- 26/03/2020. Emiliano García-Page: *“En toda la crisis hemos tenido un día de emergencia en la región, aunque no en todos los sitios hubo gente que se dedicó a grabar con un móvil”*, en alusión al caos sanitario, que el propio García-Page, calificó como “puntual” y que fue evidenciado porque varios profesionales de la sanidad decidieron hacer público un video donde se apreciaba la saturación de los pasillos de las urgencias del CHUA, ante la impotencia que les suponía el abandono de su gobierno autonómico.
- 06/04/2020. Emiliano García-Page: *“Hay mucha gente que dice que se han muerto más, bueno, sin no pasa nada, echaremos la cuenta definitiva”*, en clara alusión al informe del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
AMPARO BALLESTEROS JIMENEZ
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO PEÑA
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

que ponía de manifiesto que el número de licencias de enterramiento expedidas por los registros civiles de la región en marzo del 2020 aumentaba un 96,3% respecto al mismo mes del año anterior.

- 15/04/2020. Emiliano García-Page: *“En las residencias no está el problemas, no nos engañemos, en las residencias (de mayores) no están las personas válidas que pueden bailar o que cantan por las noches, no, no, en las residencias esta la gente está muy, muy malita”*, como respuesta a las denuncias públicas ante el alto números de personas fallecidas en las residencias de mayores de Castilla-La Mancha.
- 26/04/2020. Emiliano García-Page: *“Vamos a hacer cada vez más pruebas, esta región ha hecho más que nadie por habitante en toda España”*, en alusión a la realización de test, cuando Moncloa indicó que Castilla-La Mancha estaba a la cola en la realización de dichas pruebas.
- 02/05/2020. Emiliano García-Page: *“No te falta para el día a día (Epis) pero te falta para semana a semana, puede pasar”*, en clara alusión a las denuncias recibidas, incluida las cursadas por vía judicial, sobre la falta de equipos de protección individual para con los sanitarios de la región.
- 02/05/2020. Emiliano García-Page: *“En materia de respiradores, señorías, ni se imaginan lo mal que lo hemos pasado, nunca ha habido menos de 12 disponibles en el sistema, ni siquiera los principales, y yo se que esto es muy duro, que hay familiares que pueden haber tenido la impresión que no se les ha puesto un respirador porque no había, incluso es posible que alguien les haya hecho creer eso, pero lo cierto y verdad señorías es que si eso ha sido así me gustaría que se evacuara la correspondiente denuncia”*, pareciendo que con estas palabras el presidente de la región dijera que han sido los propios profesionales los que han decidido no usar un respirador, aun teniendo libres, cuando todos hemos visto como éste ha sido uno de los grandes problemas en el momento más duro de la pandemia desde el punto de vista sanitario, la falta de respiradores y la angustia que esto ha supuesto para los afectados y para los propios profesionales sanitarios.

Dichas manifestaciones, todas ellas pronunciadas públicamente por el Sr. Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante estos meses de pandemia, suponen un ataque directo a maestros, profesores y alumnos, en el sector educativo; a pacientes, médicos, enfermeros y resto de profesionales de la salud, en el sector sanitario; y a trabajadores y usuarios de centros geriátricos y residencias de mayores, en el sector de lo social; llegando incluso a ofender a la memoria de los que, por desgracia, han fallecido por covid-19 desde que comenzó esta pandemia.

Por todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, se eleva al PLENO de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Mostrar nuestro apoyo total, firme y decidido a los profesionales y empleados de la sanidad, de la educación y de los centros y residencias de mayores de nuestra ciudad y, de igual modo, a los pacientes y usuarios de los mismos, los cuales han



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
AMPARO BALLESTEROS JIMENEZ
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 29



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO, PEÑA
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

sido atacados y menospreciados directa y públicamente, con sus palabras, por D. Emiliano García-Page, máximo dirigente regional.

2. Condenar las palabras inapropiadas, inadecuadas, desafortunadas e insultantes de D. Emiliano García-Page cuyo literal se ha reflejado en la exposición de la presente proposición, palabras que a todos los castellano manchegos nos hacen sentir vergüenza ajena y que, por supuesto, no nos representan.

3. Solicitar a las Cortes de Castilla-La Mancha que procedan a la reprobación del diputado D. Emiliano García-Page, ante la enorme gravedad de sus palabras y ante la falta de respeto y sensibilidad que suponen para los ciudadanos de Castilla-La Mancha, en general, y para los colectivos sanitario, social y educativo de nuestra ciudad y nuestra tierra, en particular.

Esperanza Martínez del GMS dice que este debate tiene que ser entre los partido en las cortes regionales, lo único que pueden hacer los pueblos es apoyarlas. El PP puede tergiversar los datos pero CLM es la comunidad que más persona ha contratado y más material ha distribuido con 50 millones de mascarillas y más pruebas de PCR hace en función de habitantes y pruebas diagnósticas de personal al servicio de todos los centros públicos y de residencias y en cuanto a camas de UCI y otras. Se ha trabajado de forma coordinada y gracias la Policía se han mantenido los comedores escobares abiertos.

La Alcaldesa dice que sobre lo comentado por la Portavoz, cree que han tenido suerte, porque en los grandes recortes que hizo el PP a nivel de la Junta, estaban recuperándose de ellos, y no sabe como se habrían visto si en estos momentos hubieran tenido los recortes masivos en educación y sanidad como entonces, y habla con conocimiento de causa por estar en esos momentos como personal sanitario, y no sabe como hubieran salido de esta crisis sanitarias.

La Portavoz del GPP dice que hay otras declaraciones de Page tales como que los ayuntamientos se han limitado a cerrar parques y dejar de limpiar las calles, por lo que se habrán sentido ofendidos por esas palabras y despreciando la labor sin ayudas de la Junta que se han visto obligados a tomar medidas sin apoyo. No conocen a otro Presidente que hable en los términos que lo hace Page y como habla de sus compañeros y en muchos casos incluso concejales socialistas. Les parece una falta de respeto a todos los alcaldes que han empeñado todos su medios humanos y materiales en llevar a cabo labores de desinfección, limpieza y todo lo que se ha necesitado, incluida nuestra alcaldesa. Desde el PP no pueden hacer otra cosa que valorar el trabajo de lo que Page ha intentado empequeñecer, tanto personal docente, sanitario, colectivos vulnerables, empresarios a retomar su actividad, mayores, incluida en esta corporación que hay personal docente y sanitario que entenderán su Moción, porque lo que la misma pretende es evitar el insulto y el menosprecio a estos colectivos.

Esperanza Martínez dice que solo están de acuerdo con el punto 1 de la Moción, pero no con el resto.

Se somete a votación, siendo votada a favor por tres votos del GPP y en contra por los 6 del GMS.



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
AMPARO BALLESTEROS JIMENEZ
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 29



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO PEÑA
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

4.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL G.M.P.P. EN EL AYUNTAMIENTO DE TOBARRA PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A DECLARAR LOS DATOS ESTADÍSTICOS DE DEFUNCIONES POR EL COVID-19 EN TOBARRA.

D^a Teresa Sanz Parras, en calidad de portavoz del grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tobarra y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta para su debate y aprobación por el PLENO, la siguiente **PROPOSICIÓN**:

Según lo determinado por el ROF, someten a votación la siguiente Moción:

A fecha 27 de abril de 2020, según el informe "Actualización n^o 92. Enfermedad por el coronavirus (COVID-19). 01-05 i -2020 (datos consolidados a las 21:00 horas del 30.04.20) publicado en la web del Ministerio de Sanidad, son 215.216 casos detectados y 24.824 las personas fallecidas por coronavirus.

A estas, podrían sumarse un número indeterminado que se está investigando y que muy probablemente también habrían fallecido como consecuencia del Covid- 19, a pesar de no haberse evaluado como tal.

Fue la propia Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el ámbito de los Registros Civiles quien, por su elevado interés público e informativo, dio traslado del resultado de las actuaciones e informaciones realizadas en el ámbito de los Registros Civiles de Castilla-La Mancha con motivo de la situación originada por la pandemia del Coronavirus Covid- 19.

Con los datos recibidos se pone de manifiesto que las defunciones en Castilla- La Mancha en marzo de 2020 se han incrementado un 96,3 % con respecto a las ocurridas en el mismo periodo del año anterior. En concreto, los registros civiles de Castilla-La Mancha han expedido el pasado mes de marzo 3.319 licencias de enterramiento cuando en marzo de 2019 se registraron 1.691 defunciones.

El mismo informe indica que las defunciones en la provincia de Albacete en marzo de 2020 se han incrementado un 147,2 % con respecto a las ocurridas en el mismo periodo del año anterior. En concreto, los registros civiles de la provincia han expedido el pasado mes de marzo 786 licencias de enterramiento cuando en marzo de 2019 se registraron 318 defunciones. Estos datos reales y ciertos contrastan de forma frontal con los datos proporcionados por las autoridades sanitarias regionales de fallecimientos por causa del coronavirus que marcan a lo largo del mes de marzo del presente año unos fallecimientos por covid-1 9 en Castilla-La Mancha de 708 personas y en la provincia de Albacete de tan sólo 156 personas. Estamos hablando de que las muertes reales por Covid-19 en la provincia. Respecto a la situación de la Región o la Provincia, el Ayuntamiento de Tobarra no tiene competencias para actuar. Pro desde el punto de vista municipal, el Ayuntamiento de Tobarra tiene la obligación moral de darle la máxima información disponible a sus ciudadanos en referencia a la afección de la pandemia en Tobarra y a reclamar, en su ámbito de actuación, la información a las instituciones y corporaciones implicadas.

Es por todo ello, por lo que el Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Tobarra eleva al pleno de la Corporación Municipal para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
AMPARO BALLESTEROS JIMENEZ
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 29



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO PEÑA
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

1. Que el Ayuntamiento de Tobarra desde su departamento correspondiente dé el dato concreto de las licencias de enterramiento dadas en todo el municipio y pedanías (cementerios de Santiago y Sierra) y de las licencias de cremación en el tanatorio de Hellín durante los meses de marzo y abril de 2019 y durante los meses de marzo y abril de 2020.

2. Que semanalmente, y mientras dure el estado de alarma, la alcaldesa del municipio haga una comparecencia pública para transmitir a toda la población la situación del Covid 19 en Tobarra y las medidas que su equipo de gobierno esté llevando a cabo.

La Alcaldesa dice que esta Moción también ahora está fuera de lugar porque durante el confinamiento y las primeras semanas no se dieron datos, pero la presión de su anterior portavoz fue en este sentido y con exigencia no ajustada. Son datos epidemiológicos que forman parte de una crisis de enfermedad y los que se van dando son por pura presión política y sin contar con los epidemiólogos. Es absurdo ir dando las modificaciones sobre un estudio que no tiene consistencia, salvo cuando se dan los resultados contrastados con seriedad y el rigor científico que merece esto. El juego de dar números de fallecidos y contagiados a la población lo ha hecho, pero más por una presión que por lo que realmente considera que se debe de hacer. Los primeros datos fueron en una reunión de portavoces y más o menos con periodicidad de dos semanas que han sido datos que le facilitaba epidemiología. Ahora puede decir que a 29 de junio con la comparativa de enero a esta fecha de 2019 en esas mismas fechas, hubo 79 enterramientos y en 2020, a iguales fechas van 61 enterramientos. Hay confirmados 6 fallecidos por covid y 6 sospechosos. Como ha sido algo a lo que se le ha dado cumplimiento considera que no tiene sentido someterlo a votación.

Por la Portavoz del G.P.P. se aclara que esta moción vino como consecuencia de que la alcaldesa no estaba dando información como si hacían otros pueblos cercanos, en los momentos que la población demandaba información. A día de hoy no tenemos datos e información y siguen denunciando los

Si ha servido para que la Alcaldesa haya comparecido en Radio Tobarra a dar informaciones y si esta forma en conseguir información seguirán presentando mociones.

5.- MOCIÓN PARA EXIGIR A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA QUE CONSTRUYA UNA EPURADORA EN TOBARRA.

El Grupo Municipal Popular de Tobarra, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete al Pleno Municipal la siguiente Moción.

1. El municipio de Tobarra, carece de una EDAR (Estación depuradora de aguas residuales), por lo que su construcción es una urgencia de salubridad pública. 2. Durante muchísimos años (la inmensa mayoría de gobiernos socialistas tanto en la región como en el municipio) la falta de una depuradora ha provocado continuos vertidos de aguas fecales y, por ende, cuantiosas multas al Ayuntamiento por parte de la Confederación Hidrográfica y de particulares. 3. En la campaña electoral de las pasadas Elecciones



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
AMPARO BALLESTEROS JIMENEZ
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 29



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO, PEÑA
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Municipales, el Presidente Regional Emiliano García Page visitó nuestro municipio y prometió la construcción de una estación depuradora. 4. Pasado el primer año, dicha depuradora no figuró en los presupuestos regionales. 5. En la pasada legislatura, el Grupo Municipal del Partido Popular realizó diversas gestiones en Albacete y Toledo e incluso nuestro presidente regional Francisco Núñez planteó una enmienda a los presupuestos regionales en julio de 2018 pidiendo que se incluyera la construcción de dicha depuradora. Su propuesta fue votada en contra por el PSOE y Podemos. Recientemente, el Diputado Regional Juan Antonio Moya, también llevó este problema a las Cortes Regionales. Por todo ello y en base a la dejadez y abandono que tiene el gobierno regional respecto a esta imperiosa necesidad, solicitamos al pleno del Ayuntamiento que se adopten las siguientes medidas.

1. Se redacte un documento firmado por toda la Corporación Municipal pidiendo que en los próximos presupuestos regionales figure una partida de gastos para llevar a cabo la construcción de una estación depuradora para el municipio de Tobarra.

2. Se traslade dicho documento al Gobierno Regional y a los medios de comunicación.

La Portavoz del GMS, Esperanza Martínez dice que están totalmente de acuerdo con esa Moción como todos los gobiernos que han pasado por aquí, ya que se han presentado numerosas enmiendas y mociones para la construcción de la Depuradora, y es algo que nos merecemos los concejales y vecinos de Tobarra.

Dice la Concejala del PP hace 30 años que prometieron la construcción de la Depuradora, y no dudan que otras corporaciones hayan trabajado en este objetivo pero no podemos quedarnos de brazos cruzados ni mirar para otro lado cuando es nuestra salud la que está en juego. Vendrán otros años y no estará incluida en los presupuestos, la última vez que se planteo esto se quedo encima de la mesa en marzo de 2018, pero hay que exigir la construcción independientemente de quién la construya o quién la inaugure.

Esperanza Martínez dice está totalmente de acuerdo con Teresa, sobre todo por lo ocurrido hoy aquí, ya que se ha visto con que determinados concejales han demostrado la falta de responsabilidad para con Tobarra que no les debe interesar mucho la construcción de la Depuradora ya que han hecho una falta de respeto en el Pleno.

Habiéndose presentado, inicialmente, esta Moción por el Grupo Municipal del Partido Popular, en el momento del debate y votación fue apoyada, íntegramente, por el Grupo Municipal del Partido Socialista, por lo que, considerándose en los términos de conjunta fue aprobada por mayoría absoluta, con 6 votos favorables del GMS y los 3 del GPP.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Juan Ruiz del G.P.P. dice que sobre algunas palabras de la Alcaldesa anteriormente, refiriéndose a que la legislatura de la JCCM anterior estaba gobernada



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
AMPARO BALLESTEROS JIMENEZ
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 29



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO PEÑA
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

por el PP y no es así, porque no estaba gobernada por el PP, sino por el PSOE y Podemos.

En el gobierno del PP, insistían mucho en la limpieza de las hierbas y cuando se hizo la Moción de Censura pensaba que iban a corregir esos errores, pero no ha sido así y se puede ver en determinados puntos. Ruegan las quiten las de las aceras de Tobarra y pedanías. Insistían también en pintar las calles, pero siempre se ha hecho cuando se acercaba S. Santa y fiestas, pero este año que no hay ¿no se arreglan ni pintan ahora?. Tampoco los pasos de cebra. En Avdª Constitución los bancos casi todos están rotos y sin pintar y los jardinillos no son tal sino papeleras, ruegan den solución a todo eso.

Ruegan se apliquen la ordenanza de solares porque están abandonados y se limpie la parte de la Encarnación donde está el “Medio Celemín” que ni se ve, como tampoco los “Ojos del Diablo”.

Tenían una pregunta para el concejal de Transparencia y dice que aunque no esté, la hace para que conste en acta. Se refiere a la página donde están las JGL y pone xxx...en las calles y otras... las empresas son públicas lo que no son es la razón social de la persona y lo puede comprobar en la Ley de Protección de Datos.

La Srª Teresa Sanz dice que ya que se ha aprobado la Moción para la Depuradora y hacerlo público, dice que le den una fecha para comunicarlo. La Alcaldesa le dice que esta misma semana se prepara y da salida.

El Sr. Alcañiz del PP pregunta sobre la sanción al Ayuntamiento por asfaltar un camino y pregunta quién es el responsable y las medidas a tomar para un futuro porque eso repercute en el bolsillo de los tobarreños.

Pregunta por otra sanción por la muerte de un Águila Pescadora en el tendido del depósito de Los Mardos. Les ruegan sean más responsables con su trabajo, porque su ineficacia repercute en los tobarreños.

La Srª Teresa Sanz dice que ante la negativa de darle información el Concejal Raúl Peña, pregunta si pueden explicar ¿por qué pagan 1000 € a una empresa privada. Le traslada a la Alcaldesa la pregunta sobre la corrida de Toros de marzo 2020 y lee la nota. ¿Pueden explicarle por qué paga la Banda de Música y Megafonía a una empresa privada? Sería conveniente que otras empresas se enteraran para que hicieran lo mismo para prestarle servicios o darle el dinero. No tiene el Ayuntamiento por qué dar ayuda a cualquier acto porque se promoció en CLM.

Pregunta por qué no se invitó a la Asociación de Vecinos de Santiago de Mora a la inauguración de la Rotonda, teniendo en cuenta que ellos han sido desde el primer momento los promotores para esa construcción, con escritos y reivindicaciones a Toledo y empeño. No les gustaría pensar que por cuestión política.

Pregunta que, ante la Transparencia de la que hace gala este Ayuntamiento qué ha pasado con el Registro Municipal por qué no tienen el mismo acceso y quién ha hecho mal uso del registro. La PCdT también presentó escrito sobre el mal uso del mismo y el PP que tiene la conciencia tranquila se ve castigado del mismo modo que el infractor y quiere saber cual es la infracción y quién la ha cometido.



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
AMPARO BALLESTEROS JIMENEZ
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 29



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO PEÑA
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Pregunta sobre la única reunión del Consejo Escolar. Este año quieren creer que sin la Pandemia habría habido más reuniones. Preguntan si los centros escolares podrán asumir material, y cualquier otra actividad y medios de personal y si se va a celebrar alguna otra reunión dentro del Consejo escolar para preparar estrategias para el curso escolar 2020-2021.

Pregunta sobre el escrito con núm. de entrada 2840 referido a que un concejal del equipo de gobierno tiene una denuncia. En base a la transparencia de la que hace gala este Ayuntamiento quieren conocer en qué consiste esa denuncia, la situación de la misma y las actuaciones que llevará a cabo el Ayuntamiento respecto a esa denuncia.

El Sr. Hernández Bueno del GMS contesta al PP. Las hierbas en las aceras se están fumigando así como las del asfalto. La pintura vial se está previsto hacerlo a través de la oferta de Empleo de la Junta. Están haciendo reparaciones en los colegios y en cuanto se terminen ahí pintarán los pasos de peatones. Sobre los bancos de la Avd^a y jardinillos; se van a reparar los terrazos levantados, alcorques y los bancos.

En estos tres meses atrás la Alcaldesa habrá firmado unas 40 resoluciones sobre la limpieza de solares notificadas a los propietarios. Se espera que los hagan y los que no los efectuará el Ayuntamiento.

Sobre la limpieza del parque de la Encarnación y les llegaron fotos y vieron las hierbas que además tienen peligro de incendio. Lo resolverán.

Sobre la denuncia del asfalto de un camino, se pidió autorización para ese de Cordovilla. La Administración, saben como va, pero se solicitó el informe en tiempo y forma, pero les trajeron las máquinas y tuvieron que asfaltar.

El Sr. Carlos López del GMS contesta que a la primera pregunta, sobre el Consejo Escolar y los centros educativos.

Se ha estado en contacto con los centros educativos: institutos y colegios. El ayuntamiento ha estado a la disposición de las necesidades, como el reparto de comida del comedor escolar a los alumnos que lo solicitaron, se han repartidos los ordenadores que se mandaron desde la Junta hasta los domicilios.

Se desinfectaron los centros después de su cierre por el Estado de Alarma.

En referencia a la segunda pregunta sobre el absentismo.

Se ha hecho un seguimiento teniendo en cuenta las instrucciones de la Consejería de Educación, entre el absentismo digital y virtual; los Servicios Sociales y la Guardia Civil, han llevado el seguimiento con los centros educativos.

El Consejo Escolar se realizará en cuanto tengamos todo preparado.

El Sr. Raúl Peña del GMS sobre la alusión sobre corrida de toros que hizo Teresa en la radio que no le había dado acceso al expediente y en la comisión informativa que había contestado que había pagado la Banda de Música porque le había dado la gana, algo que es totalmente falso. Trae el historial del expediente de la documentación burocrática y al que les dio acceso el mismo día de la comisión. Si no vio el acceso a la plataforma debió hacerlo como hizo la portavoz de la PCdT. Le llegó solicitud de una empresa y cuya corrida iba a ser retransmitida en TV CLM. Y solo pidieron la colaboración de la Banda de Música. Les pareció interesante hacer algo que por nuestros medios no podría



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
AMPARO BALLESTEROS JIMENEZ
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 29



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO PEÑA
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

hacerse y los compara con otros festejos taurinos municipales que cuestan al Ayuntamiento 2000 y 3000 €. Por tanto considera que la celebración de ese festejo para disfrute del pueblo de Tobarra y otros que dejaron dinero en el pueblo. Estos festejos cuestan sobre unos 10.000 € y no se arrepienten de haberlo llevado a cabo. Ya que nuestra Banda, por la situación que estamos viviendo puede que sea de los pocos actos que lleve a cabo. Actos de la cultura, cine y otros siempre encontrarán el apoyo de este equipo de gobierno .

Contesta la Sr^a Martínez Oñate sobre la sanción por el Águila y dice que esta misma mañana ha contactado con Iberdrola para saber si el Transformador estaba cedido o era de Iberdrola, pero se les ha informado que es nuestro. Los cableados tienen que tener una protección especial, pero no se le hizo en el momento que se colocó el transformador. Va a intentar evitar pagar la indemnización de 20.000 €, aunque deban asumir los 2000 de la denuncia.

Se refiere también al tema del Registro. Fue el Grupo Municipal de la PCdT quién el día 26 publicó la factura del sillón de la Policía Local sin protección de datos alguna. Se hizo petición de informe a ATM, ya que tenemos todos los grupos acceso, pero no a su publicación íntegra. Da lectura a parte del informe jurídico y se hace informe por Secretaría sobre el procedimiento. Secretaría explica sobre que los concejales no deben tener acceso íntegro al Registro, pero sí la posibilidad de acceso restringido para facilitar sus funciones que se determinan en los artículos 14, 15 y 16 del ROF, para que tengan conocimiento y puedan solicitar aquellos que les sean necesarios para su cometido.

La Alcaldesa dice que se descubrió un abanico extenso de usuarios con acceso al registro general. El Informático le ha dado hoy la lista de quienes tienen acceso y hay una Resolución sobre los trabajadores con el acceso y el restringido de los portavoces de los grupos municipales. Se han sentado las bases para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento. Quién necesite una información concreta de un documento, lo solicita y se le facilita.

La Alcaldesa, sobre la pregunta del GPP (que ésta repite la pregunta sobre la denuncia a que se refiere el escrito sobre un concejal, miembro del equipo de gobierno con el escrito núm 2840 del registro de entrada)

Ésta se refiere a que hay una comunicación por parte del Subinspector de la Policía de este Ayuntamiento manifestando una serie de hechos en torno a expediente urbanístico del 4º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Antonio Andrés Moreno Iniesta y sobre unos supuestos de un ilícito penal y otras manifestaciones. Son dos expedientes que se está tramitando conforme a la legalidad. Uno de legalización y otro sancionador. Ha solicitado informe jurídico a ATM de Diputación y conforme a ese informe se tomarán las medidas y se actuará conforme a la legalidad que esté estipulada en ese caso.

Juan Ruiz del GPP. Dice que viniendo de Albacete ha visto desbrozando las carreteras de alrededor. En el presupuesto está incluida la compra de desbrozadora y son peligrosas las cunetas o rotondas por la maleza que existe. Ha visto la necesidad de adquirir una desbrozadora.



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
AMPARO BALLESTEROS JIMENEZ
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 29



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CALLADO PEÑA
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Pregunta que ha visto que se está trabajando en el Cementerio y pregunta cuantos nichos quedarían en la actualidad

José Conrado dice que solicitaron al PRODER ayuda para comprar una desbrozadora para adaptar a la que tenemos, pero no se puede porque es muy antigua. No se ha comprado aún y están esperando a cuando proceda adquirirla.

Sobre el Cementerio la construcción de nichos es con cargo a un POS y ya era hora de empezar las obras desde que se adjudicaron. Tenemos unos cuatro o cinco nichos y la construcción es de prefabricados.

No habiendo más ruegos y preguntas la Alcaldesa vuelve a darle la bienvenida al Sr. Ruiz y le pide perdón por la situación que han vivido todos.

Enlace íntegro de RTM: <https://www.radiotobarra.es/fonoteca-podcast/#1469804682350-1ac87fec-625a>

Se levanta la sesión siendo las 20,01 horas de todo lo cual como Secretaria, certifico.



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
AMPARO BALLESTEROS JIMENEZ
15/09/2020



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA DZJY EKMV PVRV 7L99

Borrador Pleno Ordinario 29.06.2020 - SEFYCU 2079210

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 29